



RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 27 de agosto de 2024

VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2024-0010354 de fecha 26 de agosto de 2024, presentada por el señor Alfredo Ccasa Condori; el Informe Legal N° 000225-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 26 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000118-2022-BNP de fecha 06 de mayo de 2022 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de mayo de 2022, se designó al señor Alfredo Ccasa Condori en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 150;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente N° 2024-0010354 de fecha 26 de agosto de 2024 señor Alfredo Ccasa Condori formuló su renuncia al citado cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el señor Alfredo Ccasa Condori al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística de la Biblioteca Nacional del Perú, teniéndose como último día de labores el 27 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
ANA PEÑA CARDOZA
Jefa Institucional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

